

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 02 de agosto de 2023
HORA:	De 12:00 a 12:30 pm
LUGAR:	MVCT – Sede Calle 17.
ASISTENTES:	Saulo Moreno, Alcalde Municipio de Albán (Nariño) Juan Alejandro Garzón, Contratista Subdirección de Proyectos MVCT. Ghisel González, Contratista Subdirección de Proyectos MVCT.
INVITADOS:	Alcalde de Albán (Nariño)

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica al Municipio de Albán (Nariño) referente al proyecto en estructuración por situación de emergencia diseño de un nuevo sistema de captación para el casco urbano del Municipio de Albán (Nariño).

Se abordan los siguientes temas:

1. Socialización de la situación del Municipio.
2. Retroalimentación MVCT.
3. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Socialización de la situación del Municipio.

El municipio de Albán (Nariño) cuenta con un acueducto regional que abastece al casco urbano y 14 veredas.

Un deslizamiento ocurrido sobre el Río Chorrillo en el mes de diciembre de 2022 y agravado en mayo de 2023, ocasionó el colapso de la bocatoma, el desarenador y 3 km de conducción. Hoy en día el servicio se restableció abasteciendo a la comunidad con otros afluentes pero sin proceso de tratamiento. La ola invernal hizo colapsar 7 puentes del Municipio.

Con apoyo del PDA de Nariño, junto con el Municipio, se está realizando una consultoría que se entregaría en octubre de 2023 con el propósito de reubicar

Página 1 de 3

FORMATO: ACTA**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL****Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

y diseñar la bocatoma, diseñar el desarenador y la conducción. Sin embargo, van a acudir al Gobierno Nacional para obtener recursos para la financiación del proyecto, una vez que los productos de la consultoría sean recibidos.

El municipio depende de la zona hídrica del municipio de San Bernardo pero chápiro está sin agua desde hace 1 año. actualmente el municipio tiene un 15% de su población con agua y 85% sin acueducto, pero abasteciéndose de forma artesanal.

En el sector vereda peñas blancas no se puede construir porque evidencia inestabilidad, este sector corresponde al Municipio de San Bernardo.

El operador del servicio de acueducto es la empresa EMPOALBÁN.

El alcalde de Albán solicita acompañamiento del MVCT durante el proceso de consultoría, de manera tal que la entrega de los productos prevista para el mes de octubre de 2023 sea acorde con los requisitos de presentación de proyectos del sector de agua y saneamiento básico.

2. Retroalimentación MVCT.

Se pone como referente que el Municipio de San Pedro de Cartago (Nariño) cuenta con un proyecto de optimización de se acueducto, que será ejecutado por parte del PDA de Nariño. Pero por una avenida torrencial, colapsaron la bocatoma existente, el desarenador existente y parte de la conducción. Para poder dar continuidad al proyecto, el PDA de Nariño estructuró - con apoyo de este Ministerio - unos términos de referencia para la consultoría que rediseñe esas estructuras considerando criterios de AVR (Amenaza, vulnerabilidad y riesgo).

Se recomienda articular con el PDA de Nariño, de manera tal que la consultoría que se está desarrollando para el Municipio de Albán contemple también los criterios de AVR que el PDA diseñó para el proyecto de san Pedro de Cartago, con apoyo de este Ministerio.

Se recomienda al municipio acudir a los instrumentos del sistema de información geográfica del Servicio Geológico Colombiano (Colombiano) en el cual ya se encuentran mapas para la zona que identifican los riesgos y amenazas, de manera que permiten restringir las posibles ubicaciones de las nuevas infraestructuras de bocatoma, desarenador, etc.

El ministerio puede acompañar la solicitud del municipio es decir acompañar la consultoría a través de mesas de trabajo para lo cual el municipio deberá

FORMATO: ACTA**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL****Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

realizar la solicitud al correo del coordinador del equipo de evaluación – ing. Eduardo Cañas- ecanas@mivivienda.gov.co

Una vez el proyecto de consultoría haya entregado sus productos al Municipio y al PDA, el municipio podrá presentar el proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumpliendo los requisitos de presentación establecidos en la Resolución No.0661 de 2019 y los requisitos técnicos de la Resolución No.0330 de 2017 modificada por la Resolución No.0799 de 2021, además de criterios de la NSR- 10, código RETIE y de los títulos del RAS (los títulos son a nivel de recomendaciones de buenas prácticas de ingeniería). En particular debe prestarse especial atención a las recomendaciones del Título K “Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en los Sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo” ya que el proyecto se encuentra en zona de alta vulnerabilidad por amenazas de avenidas torrenciales y deslizamientos.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Para la consultoría de Albán, el municipio deberá articular con el PDA de Nariño, para que éste tome como referencia la consultoría del proyecto de San Pedro de Cartago que ya incluye criterios de AVR.	Municipio.	Agosto/2023.
2	Solicitar mesa de trabajo de acompañamiento al Ministerio en el proceso de consultoría, a través de un correo a ecanas@minvivienda.gov.co .	Municipio	Agosto/2023
3	Radical el proyecto una vez sean entregados los productos de consultoría y elaborados todos los requisitos establecidos en la Res.0661/2019, Res.0330/2017, Res.0799/2021. Y tomando como referentes normativos: NSR-10, Código RETIE, Títulos del RAS.	Municipio	Noviembre/2023
4	Enviar la capa de amenaza por movimiento en masa del SGC	MVCT	Agosto/2023

FIRMAS: Se adjunta lista de asistencia.

Elaboró: Ghisel González.
Fecha: 02-08-2023.